



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1028/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
10/05/2023**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 556/2023 que delega facultades en el secretario técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario FELIPE EDUARDO MARTÍNEZ MARSCHHAUSEN, PROFESIONAL grado 12° EUS, CONTRATA, en la OFICINA TÉCNICA REGIONAL TARAPACÁ en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a la comuna de HUARA, para realizar reunión con vecinos de la localidad y explicar los alcances de la declaratoria de MN del sitio de memoria campamento de prisioneros de Pisagua, actividad que se realizará en coordinación con profesionales de la Municipalidad de Huara; Instalación de 2 letreros, revisión en terreno de emplazamiento cerco y limpieza del sitio, la actividad que se realizará junto al SEREMI de BBNN; Constatación de denuncias de hallazgo bioantropológico. Traslado en vehículo particular, reembolso de gastos asociados a combustible, peajes y otros.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) FELIPE EDUARDO MARTÍNEZ MARSCHHAUSEN, RUN N° 16500513-9 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE TARAPACÁ, comuna de HUARA a contar del 15 de mayo de 2023 y hasta el 15 de mayo de 2023, con motivo de OTRAS.



1683670321788905



1683751599667



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros, para el traslado en vehículo particular, reembolso de gastos asociados a combustible, peajes y otros.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1683670321788905



1683751599667

